



Espediente zk./Nº Expediente: 2021OZER0012
Gaia/Asunto: ERRENTERIAKO IRISGARRITASUNPLANAREN EGUNERATZEA IDAZTEKO LAGUNTZA TEKNIKOA / CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE ERRENTERIA.
Eskatzailea/Solicitante: ERRENTERIAKO UDALA **NAN(IFK)/DNI(NIF):** P2007200E
Kokalekua/Emplazamiento: ERRENTERIA

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
CONTRATO SOMETIDO A RECURSO ESPECIAL	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
LICITACIÓN ELECTRÓNICA	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>

Tramitación	<input checked="" type="checkbox"/>	ordinaria	<input type="checkbox"/>	urgente
Tramitación anticipada	<input type="checkbox"/>			

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1.- PODER ADJUDICADOR	
Administración contratante	AYUNTAMIENTO DE ERRENTERIA
Órgano de contratación	Alcaldía
Departamento / Servicio gestor	Departamento de Contratación y Patrimonio
Dirección dpto. / Serv. gestor	Herriko Plaza, s/n 20100 ERRENTERIA
Correo electrónico	kontratazioa@errenteria.eus
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública	Departamento de Intervención
2.- PERFIL DE CONTRATANTE	
https://errenteria.eus/es/zu/perfil-del-contratante/	

ESKU4d7097fa-338a-42bb-904a-2fe787437efc



3.- OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia Técnica para la redacción de la actualización del Plan de Accesibilidad de Errenteria

Código(s) CPV: 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.

Posibilidad de licitar por lotes	SÍ	
	NO	X

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Sistema de determinación del precio	Precios unitarios	<input type="checkbox"/>
	Precios a tanto alzado a parte del contrato	<input type="checkbox"/>
	Precios a tanto alzado la totalidad del contrato	<input checked="" type="checkbox"/>
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	54.450 €	
Desglose del presupuesto base de licitación	45.000€+ 9.450 € (BASE + 21% IVA)	

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)

Importe: 45.000€

6.- FINANCIACIÓN

Financiación	Porcentaje
Errenteriako Udala	100%

7.- ANUALIDADES

EJERCICIO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
2021	A-1088-2021	54.450€

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN / DURACIÓN

Plazo total: OCHO (8) meses.

Plazos parciales	SÍ
------------------	----

ESKU4d7097fa-338a-42bb-904a-2fe787437efc



- 1.- El adjudicatario deberá presentar una Memoria de recogida de la información, (trabajo de campo), de análisis y diagnóstico, y una primera propuesta de actuaciones, y planos asociados, en el plazo de UN (1) MES, a contar desde la fecha de formalización del contrato.
- 2.- El adjudicatario deberá presentar la Actualización del Plan de Accesibilidad en el plazo de CUATRO (4) MESES, a contar desde la fecha de formalización del contrato.
- 3.- Una vez redactada la Actualización del Plan de Accesibilidad, se establece un plazo adicional de TRES (3) MESES en el que el adjudicatario debe de asesorar y participar en la divulgación y exposición pública del plan, y en su caso, recoger en el documento las modificaciones que se acuerden.

9.- PRÓRROGA

NO

10.- FORMA DE PAGO

El abono de los trabajos se realizará de la siguiente forma:

- 25% del importe del contrato a la entrega de la Memoria de recogida de la información, (trabajo de campo), de análisis y diagnóstico, y una primera propuesta de actuaciones, y planos asociados.
- 60% del importe del contrato a la entrega de la Actualización del Plan de Accesibilidad.
- 15% del importe del contrato tras el periodo de divulgación, exposición pública y aceptación por el Ayuntamiento del Plan, y en su caso, tras la entrega del documento corregido.

11.- PLAZO GARANTÍA

NO

12.- LUGAR DE RECEPCIÓN Y ENTREGA / EJECUCIÓN

Ayuntamiento de Errenteria

13.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

NO

14.- REVISIÓN DE PRECIOS

NO

ESKU4d7097fa-338a-42bb-904a-2fe787437efc



15.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

ARCHIVO ELECTRÓNICO nº 1: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”. Lo señalado en la cláusula 19 de este pliego.

En todo caso deberá rellenarse y ser presentado el siguiente documento:

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

ARCHIVO ELECTRÓNICO n.º 2: “DOCUMENTACIÓN A VALORAR CONFORME A UN JUICIO DE VALOR”
La documentación referida a los siguientes criterios de adjudicación:

1.- MEMORIA METODOLÓGICA

2.- PROCESO PARTICIPATIVO

Se presentará una memoria técnica que justifique y acredite las diferentes cuestiones que van a ser sujetas a juicio de valor:

Tendrá una extensión máxima de 50 paginas de texto y 10 planos asociados.

ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 3: “ OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.

1.- MEJORA ECONÓMICA (ANEXO IX)

2.- MEJORA DEL EQUIPO TÉCNICO: A estos efectos, se incluirá el compromiso formal del personal integrante del equipo ofertado. Si este personal está integrado en la empresa licitadora, se incluirá compromiso formal de adscripción a este contrato del citado personal.

16.- AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1) AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES
(art. 65 LCSP)

Procede:	NO
----------	----

ESKU4d7097fa-338a-42bb-904a-2fe787437efc



2) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se acreditará mediante el volumen anual de negocios de licitador, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos por un importe mínimo de 50.000 € (IVA excluido).

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas, y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 35.000 € (IVA excluido) en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en este reglamento, y en caso contrario la igualdad entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios.

4) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y GARANTÍA DE CALIDAD

NO

17.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS

NO

18.- SUBCONTRATACIÓN

- Tareas críticas que no pueden subcontratarse

NO

19.- GARANTÍAS

DEFINITIVA

SÍ. Importe:5% del precio de la adjudicación (excluido IVA)

ESKU4d7097fa-338a-42bb-904a-2fe787437efc



20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Indicar, en su caso, si la evaluación corresponde a :

- Comité de Expertos.
 Organismo Técnico especializado: (consignar identificación)

Se establece un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos. En caso de no conseguir este umbral mínimo las ofertas serán excluidas de la licitación.

1.- MEMORIA METODOLÓGICA:..... 46 PUNTOS.

1.- Descripción de la estructura del plan a realizar y metodología a aplicar. Programación de las diferentes fases de trabajo: 12 puntos: Se valorará la claridad expositiva de la memoria y el planteamiento y organización de los diferentes apartados de los que constará el Plan, así como la justificación de la programación. Se valorará el contenido del Plan, el Índice propuesto, la idoneidad de su estructura.

2.- Metodología para el análisis del estado actual. Fichas propuestas para el análisis individual de itinerarios, espacios públicos, edificios, transporte y comunicación, 12 puntos: Se valorará la claridad de su estructura, y la definición de las cuestiones a tener en cuenta. Se valorará la aportación de ejemplos o modelos de análisis para cada tipo de caso. Así como la adecuación de los procedimientos de análisis a los objetivos perseguidos.

3.- Metodología del plan para la definición de las propuestas y soluciones, 14 puntos: Se valorarán los criterios de valoración y de priorización de las actuaciones a realizar. Se valorará el grado de definición y detalle que van a tener las actuaciones que propondrá el plan. Se valorarán los modelos o ejemplos de ficha (su contenido: memoria descriptiva, planos, detalles, presupuesto, etc.) propuestos para la definición de las actuaciones en itinerarios o calles, en espacios libres, en edificios, implantación de elementos mecánicos, en el transporte, etc.

4.- Propuesta del procedimiento de evaluación del grado de desarrollo del nuevo Plan, 4 puntos: Se valorará la propuesta de indicadores y la sistematización del procedimiento para evaluar el grado de ejecución del plan.

5.- Facilidad para las revisión, actualización o modificación del plan y de su consulta, 4 puntos: Se valorará la sistematización y claridad del plan que facilite su revisión, modificación o actualización en le transcurso del tiempo. Así como la facilidad de su consulta.



2.- PROCESO PARTICIPATIVO:.....12 PUNTOS

Propuesta de participación ciudadana:

1.- Descripción del proceso y contenido, número de sesiones, periodos en los que se proponen dichas sesiones en relación con las fases de redacción del Plan (4 puntos). Se valorará su idoneidad y la adecuada coordinación con las fases de elaboración del propio plan.

2.- Identificación de colectivos cuya participación se promoverá especialmente (4 puntos): Se valorará el grado de diversidad de puntos de vista de los colectivos implicados en la problemática de la accesibilidad y la importancia de los mismos.

3.- Mecanismos para fomentar dicha participación (4 puntos): Se valorará la idoneidad y efectividad de dichos mecanismos.

2) CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

1.- MEJORA ECONÓMICA:..... 34 PUNTOS

La valoración se realizará otorgando la máxima puntuación a la mejor oferta (hipotética o real) que suponga una rebaja de un 10% o más sobre la media de las ofertas admitidas (en los términos expresados para el tipo de licitación). La puntuación del resto de ofertas irá decreciendo según vaya aumentando o disminuyendo la propuesta económica, conforme a la fórmula matemática que se describe a continuación, hasta llegar a los cero puntos en el caso en que la oferta iguale el presupuesto de licitación:

$$P_n = P_{max} \times (TL - V_n) / (TL - V_{min})$$

donde,

P_n es la puntuación obtenida por la oferta objeto de valoración.

P_{max} es la puntuación máxima a asignar con el presente criterio.

TL es el tipo de licitación.

V_n es el valor para el presente criterio de la oferta a evaluar.

V_{min} es el valor que corresponde a una rebaja del 10% sobre la media de las ofertas admitidas o el valor de la oferta más favorable para el Ayuntamiento si la misma mejora en un 10% la media de las ofertas admitidas

2.- MEJORA DEL EQUIPO TÉCNICO:..... 8 PUNTOS

Se valorarán las mejoras sobre el equipo técnico establecido como mínimo en el punto 9 del pliego de prescripciones técnicas:

Se valorarán con los siguientes puntos a las ofertas que incluyan en su equipo:

- Un Ingeniero de Caminos, 3 puntos.
- Un Aparejador/Arquitecto técnico o un Ingeniero técnico de obras públicas o obra civil, 2 puntos.
- Un técnico especialista en herramientas GIS, 2 puntos.
- Un técnico especialista en perspectiva de genero, 1 punto.



=====

*** Parámetros para considerar una oferta con valores anormales o desproporcionados:**

Se considerarán ofertas desproporcionadas o con valores anormales las propuestas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- En el resto de los casos las que supongan una rebaja superior en un 10% a la media de las ofertas admitidas. Esta circunstancia no será motivo de exclusión siempre que el licitador justifique suficientemente que su proposición es viable (mediante la aportación de los cálculos y argumentos que se estimen oportunos). El resto de ofertas serán puntuadas proporcionalmente. En el caso de no quedar acreditada la viabilidad de la proposición, ésta no será considerada y la formula no variará.

*** Criterios específicos para el desempate.** No se establecen.

CRITERIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LOS TEXTOS ESCRITOS (CON INDEPENDENCIA DE GRÁFICOS, FOTOGRAFÍAS, DIAGRAMAS...) QUE SE PRESENTEN.

La memoria técnica a incluir en el archivo n.º 2, tendrá una extensión máxima de 50 paginas de texto y 10 planos asociados.

21.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 38.2 del presente pliego.

22.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

NO

23.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Las obligaciones esenciales aplicables a este contrato son las previstas en la LCSP y en el clausulado del pliego.

Se considera obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del apartado 1 del artículo 211: - El cumplimiento u observancia de las características de la prestación objeto del contrato y en especial las que han tenido en cuenta para definir criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

ESKU4d7097fa-338a-42bb-904a-2fe787437efc



24.- PENALIDADES

Las previstas en la cláusula 42 del presente pliego, así como la siguiente:

- Teniendo en consideración que la redacción del presente documento se encuentra financiada mediante subvenciones de otras administraciones, en el caso de que dichas subvenciones se perdieran por demora del contratista en el plazo de ejecución del contrato, o por incumplimientos de las bases reguladoras de las subvenciones imputables al contratista, este deberá indemnizar al Ayuntamiento por una cantidad igual a la subvención perdida.

25.- SEGUROS

SÍ, Responsabilidad Civil.

26.- SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES

NO

27.- IMPORTE DE LA COMPENSACIÓN A LAS LICITADORAS

NO

28.- ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS

NO

29.- OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES

NO

30.- MESA DE CONTRATACIÓN

Mesa de Contratación Permanente (BOTHG n.º 126 de 3 de julio de 2019, BOTHG n.º 133 de 12 de julio de 2019 y BOTHG n.º 89 de 14 de mayo de 2020).

Errenteria, 16 de abril de 2021

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO,

Tomás Martín Azpillaga.



Sinaduren laburpena / Resumen de firmas

Titulua / Título:

2021OZER0012-IREKIA KARATULA es/IREKIA CARÁTULA es (ERRENTERIAKO